

Convocatoria FPIC (Formación Personal Investigador Clínico) 2026

PRIMERO. Objeto de la Convocatoria

Esta convocatoria tiene por objeto la incorporación de una persona al personal investigador clínico predoctoral de la UNINPSI. La finalidad es realizar su tesis doctoral, por compendio de publicaciones, simultaneándolo con el ejercicio de la psicología sanitaria de forma supervisada.

El proceso selectivo se realizará mediante un concurso público que consistirá en la valoración de los méritos, y, en su caso, la realización de una o varias entrevistas.

La adjudicación del puesto entre las personas aspirantes que superen este proceso selectivo, se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación obtenida, siempre que reúnan los requisitos mínimos exigidos.

SEGUNDO. Requisitos de los candidatos

Los/as candidatos/as deberán:

- Estar en posesión del Grado en Psicología.
- Estar en posesión del Máster en Psicología General Sanitaria (o la habilitación como Psicólogo Sanitario) o la titulación de Especialista en Psicología Clínica (o en disposición de tener dicha titulación en el momento de inicio del contrato).
- Haber presentado solicitud y cumplir los requisitos de admisión en un Programa de Doctorado de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.
- Presentar Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado (últimos 3 meses).

Las personas aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos, sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

TERCERO. Tareas a realizar

Los contratos predoctorales de Formación de Personal Investigador Clínico tienen por objeto la formación de personal investigador especialista en intervenciones en psicología clínica y de la salud. Durante su período formativo, el/la estudiante deberá:

- Cumplir con las actividades formativas del Programa de Doctorado de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.
- Realizar las tareas de investigación asociadas a su proyecto doctoral.
- Colaborar en las investigaciones de los proyectos realizados en la UNINPSI, contribuyendo a la difusión de los resultados mediante publicaciones en revistas de impacto.
- Realizar tareas de evaluación, diagnóstico e intervención en el ámbito de la psicología sanitaria en la UNINPSI.

- Acudir a las tutorías con el/la director/a o directores de la tesis doctoral.
- Acudir a las sesiones de supervisión de la intervención clínica con su supervisor/a y a las reuniones de coordinación del equipo terapéutico.

Aproximadamente la dedicación de tiempo entre las tareas clínicas y las de investigación será de 1:5, pudiendo variar en función de la demanda de pacientes, el momento del año o la realización de estancias fuera de la universidad.

Este programa de formación se rige por unas normas académicas cuyo incumplimiento llevan a la obligada baja en el programa de doctorado, por lo que la continuidad de la vigencia contractual perdería su causalidad. En consecuencia, se establece como causa de extinción del contrato la baja académica en el programa de doctorado por cualquier causa imputable a la persona trabajadora, voluntaria o por incurrir en cualquiera de las causas académicas de exclusión del programa de doctorado.

CUARTO. Duración

El contrato que se firme según la normativa laboral vigente en cada momento estará ligado a la inclusión como personal investigador en el programa de formación para la obtención del Título de Doctorado y a estos efectos se considerará como fecha de extinción contractual la misma que la de baja en el programa de doctorado

QUINTO. Dotación Económica

La dotación económica será de nivel 4: 24.307,98€ brutos al año, los dos primeros años, y de nivel 3: 26.457,52€ anuales, el tercer y cuarto año.

SEXTO. Plazo y formalización de solicitudes

Las personas interesadas, y en posesión de los requisitos indicados, deberán enviar a researchtalent@comillas.edu la solicitud anexando la siguiente información:

- *Curriculum Vitae* (CV).
- Breve resumen del CV destacando aquellos aspectos más relevantes (máximo 1 página).
- Certificación de los títulos o resguardo de solicitud (Título de Graduado en Psicología y de Máster en Psicología General Sanitaria, PIR o habilitación como Psicólogo Sanitario, en su caso).
- Expediente académico en el Grado y en el Máster, en su caso.
- Planteamiento de la investigación con una extensión máxima de 4 páginas: planteamiento de a qué pregunta se quiere dar respuesta, cómo va a hacerse (necesidades, recursos o plazos) y el impacto esperable para la psicología clínica y sanitaria.
- Documento acreditativo de la solicitud en el Programa de Doctorado.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado (últimos 3 meses).

- Documento de veracidad firmado.

La presentación de solicitudes se podrá iniciar a partir del 15 de junio y finalizará el 15 de julio de 2026.

SÉPTIMO. *Evaluación y selección de candidatos/as*

El proceso selectivo consistirá en dos fases, 1) un concurso de valoración de los méritos curriculares y el proyecto de investigación de los/as aspirantes, y, 2) la realización de una o varias entrevistas.

En la primera fase, los méritos del CV y el proyecto de investigación se valorarán de acuerdo con el baremo que figura en el anexo. Los/as candidatos/as con la mayor puntuación pasarán a la fase de entrevista.

En la segunda fase, se realizarán entrevistas para evaluar las competencias clínicas de los aspirantes y su encaje en la estructura y funcionamiento de la UNINPSI. Aunque se tendrán en cuenta los méritos curriculares y del proyecto de investigación, debido a la relevancia y responsabilidad debida a la labor de atención clínica, la fase de entrevista y el encaje en la UNINPSI será clave a la hora de discriminar entre los candidatos.

Finalizado el proceso selectivo, se comunicará la baremación de cada aspirante, se elaborará la lista ordenada de candidatos/as según la baremación y se hará la propuesta de contratación.

La Comisión Evaluadora podrá declarar desierto el procedimiento de selección en caso de que, valorados los méritos y, en su caso, realizadas las entrevistas, el perfil de los/as candidatos/as mejor puntuados no se ajuste en su totalidad al perfil de la plaza y a las necesidades del proyecto.

La lista ordenada de candidatos/as que derive de este proceso selectivo permanecerá vigente mientras dure la convocatoria. Los llamamientos a las personas aspirantes se realizarán por el orden de la lista.

OCTAVO. *Comisión Evaluadora*

La Comisión Evaluadora estará formada por cuatro miembros, siendo éstos los/las representantes del Consejo de la UNINPSI y de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales:

Presidente. Director/a de la UNINPSI, o un representante de éste/a.

Vocal 1. Director/a del Dpto. de Psicología de la facultad, o un representante de éste/a.

Vocal 2. Coordinador/a de doctorado de la facultad, o un representante de éste/a.

Vocal 3. Coordinador/a de Investigación de la UNINPSI o un representante de este.

Secretario. Delegado de la Oficina de proyectos

Todos los miembros de la Comisión deberán cumplimentar la correspondiente declaración de ausencia de conflicto de intereses, que será adjuntada al acta de constitución de la Comisión.

La Comisión resolverá todas las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas, y todo aquello que se deba hacer en los casos no previstos.

NOVENO. *Condiciones de disfrute del contrato*

Los/as alumnos/as que resulten beneficiarios/as de una de las plazas vacantes tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

a) *Derechos:*

1. La asignación de un director/a de tesis que se responsabilizará de las tareas del/la alumno/a.
2. La supervisión clínica durante el periodo de disfrute del contrato predoctoral.
3. La percepción económica correspondiente.
4. Derecho de ampliación del contrato por interrupciones justificadas.

b) *Obligaciones:*

1. Estar matriculado/a a tiempo completo en el plan de estudios de doctorado de la Facultad y cumplir con los requisitos del programa.
2. Cumplir con el desempeño en labores de Psicología Sanitaria asociadas al disfrute del contrato predoctoral.
3. Cumplir con el desempeño de las tareas investigadoras, reflejadas en la publicación de artículos en revistas de impacto (al menos un artículo al año).
4. Cumplir las condiciones específicas que se señalan en la normativa reguladora de la Universidad.
5. Mantener la confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, firmando un acuerdo de confidencialidad cuando así se disponga.

DÉCIMO. Incumplimiento

El incumplimiento de las obligaciones anteriores supone la rescisión inmediata del contrato predoctoral y la imposibilidad de optar en el futuro a otro contrato de carácter similar. Las posibles incidencias serán comunicadas inmediatamente por el Tutor al Vicerrector competente a efectos de la apertura de expediente y, en su caso, de la revocación del contrato predoctoral concedido. El Vicerrector podrá disponer la suspensión provisional de los efectos económicos de la beca.

DÉCIMOPRIMERO. Renuncia

Las renunciaciones previas a la formalización del contrato, en caso de producirse, deberán ser justificadas y confirmada su recepción por el responsable del centro.

DÉCIMOSEGUNDO. Incompatibilidades

El contrato es en exclusividad y a tiempo completo, por lo que es incompatible con el disfrute de otro tipo de ayuda o contrato.

Adicionalmente, los beneficiarios suscribirán una declaración responsable de no estar acogidos a un régimen de incompatibilidades que impida legalmente la adjudicación del contrato predoctoral.

DÉCIMOTERCERO. Contratación

Finalizado el proceso selectivo derivado de esta convocatoria, los contratos se formalizarán por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto de este, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización.

La fecha de inicio, en el primer semestre del curso 2026/2027, vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos, y siempre que sea viable administrativamente.

La finalización del contrato podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de la legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato.

DÉCIMOCUARTO. *Información sobre los datos de carácter personal*

La Universidad Pontificia Comillas es la entidad responsable de los datos facilitados por las personas que se presentan a este proceso selectivo. La información recibida se tratará exclusivamente para los fines objeto de la convocatoria, así como, en su caso, la posterior gestión del personal, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de protección de datos vigente.

ANEXO

Fase I. Baremo del CV y del proyecto de investigación (50%)

Formación (hasta 4 ptos.)

- Expediente académico (3.5 ptos.). Grado 80%, máster 20%.
- Otros Méritos (hasta 0.5 pto.).

Experiencia clínica (hasta 1.5 pto.)

- Experiencia en prácticas formativas.
- Experiencia profesional.
- Experiencia voluntariados/otros.

Experiencia investigadora (hasta 1.5 pto.)

- Publicaciones.
- Colaboración en proyectos de investigación.
- Congresos.
- Otros méritos.

Proyecto de investigación (hasta 3 puntos)

- Alineación con las áreas de investigación de la UNINPSI (hasta 2 ptos.):
 - Investigaciones que desarrollen y evalúen intervenciones, especialmente en poblaciones vulnerables o de riesgo.
 - Investigaciones que indaguen en los procesos de la salud mental y/o del cambio terapéutico.
 - Investigaciones que estudien el proceso de formación de psicoterapeutas.
- Viabilidad de la investigación (hasta 1 pto.).

Fase II. Baremo de la entrevista (50%)

- Habilidades de intervención y evaluación clínica (hasta 4 ptos.).
- Encaje del perfil dentro de los equipos y necesidades UNINPSI (hasta 3 ptos.).
- Habilidades sociales y capacidad de trabajo en equipo (hasta 1 pto.).
- Madurez del proyecto de investigación (hasta 1 pto.).
- Identificación con el ideario de la Universidad (hasta 1 pto.).

REGISTRO DE BAREMO DE CV

Criterios de evaluación	Puntos		
	<i>(rodear con un círculo la puntuación que corresponda)</i>		
Formación (hasta 4 puntos)	[7-8]	[8-9]	≥ 9
Nota media de grado	1	1,5	2
Nota media de Máster	0,0	0,5	1
Nota TFM	0		0,25
Nota TFG	0		0,25
Formación otros	<i>No reglada</i>		<i>Reglada</i>
	0,25		0,5
Experiencia clínica (1.5 punto)	<i>Escasa</i>	<i>Media</i>	<i>Amplia</i>
En prácticas formativas	0	0,1	0,25
Profesional	0	0,25	0,5
Voluntariados / otros	0	0,1	0,25
Experiencia investigadora (1.5 punto)	<i>Escasa</i>	<i>Media</i>	<i>Amplia</i>
Colaboración acreditada en proyectos	0	0,1	0,25
Artículos JCR	0	0,25	0,5
Participación en congresos	0	0,1	0,25
Proyecto de investigación (3 puntos)	<i>Escasa</i>	<i>Media</i>	<i>Amplia</i>
Interés para la UNINPSI	0	1	2
Viabilidad del proyecto	-1	0,5	1
PUNTUACIÓN TOTAL			

Instrucciones de cumplimentación

Formación

Se valorará el expediente académico hasta un total de 3.5 puntos ponderando la nota de grado un 80% y un 20% la del máster. Podrá complementarse la puntuación por las calificaciones obtenidas en TFG y TFM o por formación complementaria relevante para la beca (formación en aspectos clínicos o investigadores) hasta sumar un máximo de 4 puntos en el apartado de formación.

Experiencia clínica

En el apartado de experiencia clínica se valorará el número de horas formativas como prácticas curriculares o extracurriculares, el trabajo profesional relacionado con la práctica clínica, la psicología sanitaria o la intervención psicosocial y los voluntariados relacionados. Los apartados podrán compensarse hasta un máximo de un punto y medio.

En cuanto a la experiencia en prácticas se considerarán valores medios el número de horas de práctica clínica habitualmente cursadas en los estudios de grado y postgrado de nuestra universidad, se consideran escasas las que estén por debajo, amplias aquellas que incluyan prácticas adicionales o extracurriculares.

La experiencia profesional se valorará en relación con la realización de un trabajo remunerado como profesional de la psicología en el ámbito de la salud, sanitario, clínico o psicosocial. Se considerará una experiencia de nivel medio tiempos inferiores a un año (al menos a media jornada) y amplia de más de un año.

En la experiencia en voluntariados solo se valorará la participación en voluntariados que impliquen tareas relacionadas con la psicología en el ámbito de la salud, sanitario, clínico o psicosocial. Se considerará una experiencia de nivel medio tiempos inferiores a dos años y amplia de más de dos años.

Experiencia investigadora

En el apartado de experiencia investigadora se valorará la colaboración acreditada en investigaciones y la participación en publicaciones y/o participaciones en congresos hasta un máximo de un punto y medio.

En la experiencia investigadora se considerará un nivel medio haber colaborado 2 años en proyectos de investigación y amplia más de 2 años. Podrá valorarse adicionalmente haber disfrutado de becas durante dichas colaboraciones.

En las publicaciones se considerará un nivel medio una publicación (en revistas indexadas con revisión por pares) y amplia más de una o tener una posición de preferencia de autoría (primer o último autor o autor de correspondencia). Se tendrán en cuenta las publicaciones enviadas a revistas o en proceso de revisión, no así en proceso de preparación.

En las participaciones en congresos se considerará un nivel medio hasta 2 participaciones y amplia más de dos o ser la persona encargada de la exposición y defensa del trabajo.

Proyecto

En el apartado del proyecto de investigación se evaluará la relevancia general del proyecto, específicamente su alineación con las líneas de investigación de la UNINPSI, en concreto prestando atención a los aspectos aplicados de la práctica clínico-sanitaria y la psicología de la salud o la formación de terapeutas. Se valorará especialmente el trabajo con poblaciones vulnerables o de riesgo. Además, se valorará la viabilidad de la investigación, en el caso de este último ítem, una valoración baja pesará negativamente en el cómputo de la calificación final.

Una vez superada la fase I los aspirantes con puntuaciones más altas pasarán a la fase de entrevista que se realizará por el presidente y secretario de la comisión evaluadora y el coordinador clínico de la UNINPSI que corresponda.